

ANEXO IV

Declaración sobre retención de fondos

[artículo 25, apartado 1, del Reglamento (UE) n.o 655/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establece un procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil]

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta declaración deberá transmitirse al **órgano jurisdiccional que dicte la orden y al acreedor** con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 2, del Reglamento (UE) n.o 655/2014 o a la **autoridad competente del Estado miembro de ejecución** (a no ser que haya sido expedida por esa misma autoridad) de conformidad con el artículo 25, apartado 3, de dicho Reglamento. La declaración deberá expedirse antes de que finalice el tercer día hábil tras la cumplimentación de la orden europea de retención de cuentas («orden de retención»). Cuando, en circunstancias excepcionales, no sea posible que el banco u otra entidad expida la declaración en el plazo de tres días laborables, deberá expedirse tan pronto como sea posible y a más tardar antes de que finalice el octavo día hábil tras la cumplimentación de la orden de retención.

En virtud del artículo 27 del Reglamento (UE) n.o 655/2014, el acreedor tiene la obligación de tomar las medidas necesarias para garantizar que se liberen las cantidades que, una vez cumplimentada la orden de retención, excedan de la cantidad indicada en esta. La versión electrónica del formulario que se utilizará para la solicitud de liberar las cantidades retenidas en exceso está disponible en el sitio web del Portal europeo de justicia en línea

(https://e-justice.europa.eu/content_european_account_preservation_order...) y también puede cumplimentarse en línea.

Si la declaración no es expedida por el banco sino por la entidad responsable de ejecutar la orden de retención, el nombre, la dirección y otros datos de contacto de dicha entidad deberán indicarse al final del formulario (punto 5.11).

Códigos de países

Al rellenar el presente formulario, deberá utilizar los siguientes códigos correspondientes a los Estados miembros:

AT Austria	EL Grecia	IT Italia	PT Portugal
BE Bélgica	ES España	LT Lituania	RO Rumania
BG Bulgaria	FI Finlandia	LU Luxemburgo	SE Suecia
CY Chipre	FR Francia	LV Letonia	SI Eslovenia
CZ República Checa	HR Croacia	MT Malta	SK Eslovaquia
DE Alemania	HU Hungría	NL Países Bajos	
EE Estonia	IE Irlanda	PL Polonia	

El presente formulario permite añadir texto libre. En caso de que cumplimente el formulario en papel, utilice hojas suplementarias si es necesario y numere cada página.

1. Órgano jurisdiccional que dictó la orden de retención

1.1. Nombre:

1.2. Dirección

1.2.1. Calle y número/apartado de correos:

1.2.2. Localidad y código postal:

1.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

1.3. Teléfono: (*)

1.4. Fax: (*)

1.5. Correo electrónico (si dispone del mismo):

2. Orden de retención

2.1. Fecha (dd.mm.aaaa) de la orden de retención:

2.2. Número de expediente de la orden de retención:

2.3. Importe total a retener con arreglo a la orden de retención:

2.4. Moneda:

Euro (EUR)

Kuna croata (HRK)

Leu rumano (RON)

Lev Búlgaro (BGN)

Forinto húngaro(HUF)

Corona sueca (SEK)

Corona checa (CZK)

Esloveno polaco (PLN)

Otras (precisar el código ISO):

3. Acreedor

3.1 Apellidos y nombre/nombre de la empresa u organización:

3.2. Dirección

3.2.1. Calle y número/apartado de correos:

3.2.2. Localidad y código postal:

3.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

3.3. Teléfono: (*)

3.4. Fax:(*)

3.5. Correo electrónico (si dispone del mismo):

4. Deudor

4.1. Apellidos y nombre (o nombres, si se conocen)/nombre de la empresa u organización:

4.2. Dirección

4.2.1. Calle y número/apartado de correos:

4.2.2. Localidad y código postal:

4.2.3. País (si es un Estado miembro, indíquese el código del país):

4.3. Teléfono:(*)

4.4. Fax:(*)

4.5. Correo electrónico (si dispone del mismo):

5. Fondos retenidos

5.1. Nombre del banco:

5.2. Dirección del banco

5.2.1. Calle y número/apartado de correos:

5.2.2. Localidad y código postal:

5.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

5.3. Teléfono:

5.4. Fax:

5.5. Correo electrónico:

5.6. ¿Los fondos han sido retenidos en virtud de la orden de retención a que se hace referencia en la sección 2 anterior?

Sí. En caso afirmativo, pase a los puntos 5.7. a 5.10.

No. Facilite información sobre las razones por las que los fondos no han sido retenidos (marque la casilla o casillas que procedan):

no fue posible identificar con certeza la cuenta

no fue posible identificar la cuenta que puede ser retenida en virtud del Reglamento (UE) n.o 655/2014

no hay fondos en la(s) cuenta(s)

la cuenta es una cuenta conjunta o cuenta de mandatario y no está sujeta a retención con arreglo al Derecho del Estado miembro de ejecución

el saldo de la cuenta es inembargable con arreglo a su Derecho nacional

el saldo de la cuenta está retenido con arreglo a otras medidas de protección. Detállese:

Otras. Detállese:

5.7. Importe retenido (si está retenido en varias divisas, indique los importes retenidos en cada una de las divisas de los fondos):

5.8. Divisa (sírvese marcar varias casillas, si procede):

Euro (EUR)

Kuna croata (HRK)

Leu rumano (RON)

Lev Búlgaro (BGN)

Forinto húngaro(HUF)

Corona sueca (SEK)

Corona checa (CZK)

Eslovaquia (PLN)

Otras (precisar el código ISO):

5.9. Si, en aplicación de la orden de retención contemplada en el apartado 2, se retiene un importe inferior al especificado en la orden de retención, facilite información sobre las razones por las que el importe total no ha sido retenido (marque la casilla o casillas que procedan):

no hay fondos bastantes en la(s) cuenta(s)

la cuenta es una cuenta conjunta o cuenta de mandatario y el Derecho del Estado miembro de ejecución limita la medida en que dichas cuentas pueden ser objeto de retención

determinadas cantidades de la cuenta son inembargables con arreglo al Derecho nacional

determinadas cantidades de la cuenta están retenidas con arreglo a otras medidas de protección. Detállese:

Otras. Detállese:

5.10. Fecha de ejecución de la orden de retención:

(dd.mm.aaaa).

5.11. (Rellénese si procede) Si esta declaración es expedida no por el banco, sino por la entidad responsable de ejecutar la orden de retención, indíquese el nombre y la dirección de dicha entidad (calle y número/apartado de correos, lugar y código postal, Estado miembro), número de teléfono y de fax y dirección de correo electrónico:

Hecho en:

Fecha:(dd.mm.aaaa).

Firma y/o sello:

(¹) Opcional.